



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR GUIDO ILICH MENDEZ ACUÑA.**

ALGARROBO, 09 DIC 2020

DECRETO N° 1868

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.807 de fecha 11.12.2019; Aprueba presupuesto para el año 2020 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°1.792 de fecha 25.11.2020: Aprueba acuerdo N°151 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión extraordinaria N°17 de fecha 25/11/2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.800 de fecha 26.11.2020; Modifica orden de subrogancias del cargo de Alcalde en Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
8. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 3.
9. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
10. D.A. N° 592 de fecha 18.03.2020, Declara Situación de Emergencia Comunal en Atención al Brote de Coronavirus (COVID-19) y adopta medidas que se indican.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 217 de fecha 07 de Diciembre de 2020.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de Pedido N°64 de fecha 07.12.2020 del Jefe DAEM, donde solicita la compra 2140 mascarillas de telas reutilizables antilfluidos para ser entregada a los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna, 1.000 Colegio Carlos Alessandri A., 500 Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, 170 Escuela Básica El Yeco, 220 Escuela Básica Rural San José, 120 Escuela de Párvulos Los Claveles, 70 Sala Cuna Los Claveles y 60 Sala Cuna Mirasol, correspondiente al componente participación de la comunidad educativa, actividad contratación de servicios y/o adquisición de insumos para actividades de difusión del proyecto educativo, captación de matrícula, convivencia escolar, cuidado y seguridad e higienización escolar y participación de los integrantes de la comunidad escolar del FAEP año 2019.
2. Que, de acuerdo a los protocolos coronavirus COVID-19 es necesario brindarles a los alumnos los implementos mínimos necesarios para evitar el contagio y propagación dentro de los establecimientos educacionales.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor GUIDO ILICH MENDEZ ACUÑA, Rut. N° 13.481.607-4, con domicilio en Luz Divina N° 1283 Local 29 Algarrobo, para que este último provea la venta de mascarillas reutilizables.
- II. Emitase la Orden de compra al proveedor por la suma de \$3.055.920.- (Tres millones cincuenta y cinco mil novecientos veinte pesos), impuesto incluido.

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 22-02-002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas" por \$3.055.920., del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2020, con Fondos FAEP año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)



DIRECTOR ADJUNTO
DEPTO. JURIDICO

MCGB/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

1868

09 DIC 2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 09 DIC 2020

FECHA SALIDA: 10 DIC 2020

OBSERVACIÓN N°



ABOGADO
JEFE
DEPTO. JURIDICO